



Petróleos de Venezuela, S.A. Convocatoria para la Oferta Pública de Títulos

ADENDUM N° 1

Debido a inconvenientes de orden técnico, la Convocatoria para la Oferta Pública de Títulos "PETROBONO 2011", fue publicada el día jueves 25 de junio de 2009, a las 09:00 PM y no a las 02:00 PM, como había sido establecido en el cronograma original. En tal sentido, y con la finalidad de no afectar los lapsos para la ejecución de esta operación, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) ha decidido ajustar el cronograma relativo a la presente emisión. Anexo encontrará la nueva Convocatoria y el Prospecto del PETROBONO 2011, los cuales incluyen los cambios que se desprenden de lo antes expuesto, estableciéndose el jueves 02 de julio como el vencimiento del período de la oferta, y el viernes 03 de julio para la adjudicación y anuncio de los resultados.

De igual manera, se adjunta a la presente el "LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA", modificado debido a solicitud, por vía de oficio, de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

PDVSA, con la intención de dar mayor liquidez al mercado secundario del "PETROBONO 2011", ha decidido la eliminación del término "*exclusivamente en el mercado local*"; dentro de las condiciones establecidas en la Convocatoria para la Oferta Pública de Títulos.

Ahora bien, en el marco de la estrecha coordinación establecida entre PDVSA, el Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas para la emisión del "PETROBONO 2011", se decidió incluir a las personas naturales entre los potenciales inversionistas del "PETROBONO 2011". En tal sentido, PDVSA recomienda a las personas naturales, solicitar a las Entidades Financieras de su preferencia, la asesoría necesaria, debido a que el "PETROBONO 2011", es un instrumento financiero de cobertura, más que un instrumento para el ahorro, como si lo son los Bonos PDVSA, emitidos durante el año 2007.

Finalmente, es importante destacar que PDVSA adjudicará el "PETROBONO 2011" mediante el mecanismo de subasta, es decir, a favor de los participantes que presenten las ofertas más convenientes, a los interés de PDVSA.

La fecha de esta comunicación es 26 de junio de 2009



Petróleos de Venezuela, S.A. Convocatoria para la Oferta Pública de Títulos

Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) invita a todos los potenciales inversionistas residentes o domiciliados en Venezuela y a las Entidades Financieras contenidas en el "LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA", anexo a la presente Convocatoria, a participar en la oferta pública (la "Oferta") de un nuevo título con vencimiento en el año 2011 (el "PETROBONO 2011"), en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Descripción y Características de la Oferta:

La Oferta comprenderá la venta de un título con vencimiento en el año 2011 bajo los términos que se resumen a continuación:

Nuevo Título	Valor Nominal	Vencimiento
PETROBONO 2011	US\$ 3.000.000.000,00	09 de julio de 2011
<hr/>		
	US\$ 3.000.000.000,00	

El PETROBONO 2011 podrá ser negociado luego de la fecha de liquidación (la "Fecha de Liquidación") en el mercado local, en moneda de curso legal al tipo de cambio vigente para la venta.

PETROBONO 2011:

Emisor	Petróleos de Venezuela, S.A.
Moneda	Dólares de los EE.UU. ("U.S.\$", "US\$" o "Dólares")
Monto	Máximo de US\$ 3.000.000.000,00
Cupón	Sin Cupón
Precio	Con prima sobre valor nominal según subasta
Vencimiento.....	09 de julio de 2011
Amortización	Única al vencimiento
Denominaciones	US\$ 2.000,00 mínimo, más incrementos de US\$ 1.000,00
Negociación.....	Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) del Banco Central de Venezuela (BCV)
Fecha de Liquidación	09 de julio de 2009
Liquidación	El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS BOLÍVARES CON 15/100 (Bs. 2,15) por US\$

La fecha de esta convocatoria es 25 de junio de 2009

Descripción del Emisor:

Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) es una empresa del Estado cuyo capital social es propiedad en un 100% de la República Bolivariana de Venezuela, quien ejerce su titularidad a través del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo.

El capital social de PDVSA es de Un Mil Doscientos Ochenta Millones Cien Mil Bolívars (Bs. 1.280.100.000,00) y se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para mayor información sobre PDVSA ingrese al sitio página web www.pdvsa.com o a las oficinas de PDVSA ubicadas en la Avenida Libertador, Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, La Campiña, Caracas 1050, Venezuela. El número telefónico de PDVSA es (212) 708.4111. El número de RIF de PDVSA es J000950369.

Objetivo de La Oferta:

Los fondos obtenidos por PDVSA mediante la colocación del PETROBONO 2011 serán destinados a Inversiones.

Marco legal:

La Oferta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y autorizaciones:

- Autorización del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en Consejo de Ministros, de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).
- Aprobación por parte de la Junta Directiva de PDVSA en su reunión número 2009-08, celebrada el 23 de junio de 2009.
- Aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas de PDVSA, celebrada en fecha 23 de junio de 2009.

La presente emisión se encuentra exceptuada de la Ley de Mercado de Capitales de Venezuela, de conformidad con el artículo 1 de dicha ley, en concordancia con los artículos 6, 7 y 76 de la LOAFSP.

Participantes Convocados:

Podrán participar en esta Oferta las Entidades Financieras contenidas en el "LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA" anexo a la presente Convocatoria (individualmente la "Entidad" y conjuntamente las "Entidades"), y las personas naturales o jurídicas (los "Inversionistas"), residentes o domiciliadas en Venezuela, cuya participación se canalizará a través de las Entidades.

Los participantes convocados, interesados en adquirir la oferta del PETROBONO 2011, sólo podrán presentar una (1) oferta a través de la Entidad de su preferencia, en caso contrario no se adjudicará ninguna de las ofertas.

Cronograma de la Oferta:

Día y Fecha	Hora (Caracas 04.30GMT)	Evento
Jueves 25 de junio de 2009	09:00 PM	<i>Publicación de la Convocatoria</i> PDVSA, a través de su página Web (www.pdvsa.com), la página Web del BCV (www.bcv.org.ve), y de cualquier medio de difusión de información financiera que PDVSA haya elegido, anunciará los términos de La Oferta. Los Inversionistas, a través de Las Entidades, tendrán acceso a los términos de la Oferta.
Viernes 26 de junio de 2009	09:00 AM	<i>Inicio del Período de Oferta</i> Las Entidades, a través del Banco Central de Venezuela, mediante el formato de transmisión (el "Formato de Transmisión") y de acuerdo con el procedimiento establecido en el "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES", deberán iniciar la remisión de las órdenes de compra (las "Órdenes de Compra") de los PETROBONO 2011 en nombre propio o en nombre de los Inversionistas, desde el día 26 de junio de 2009 desde las 09:00 AM y hasta el día jueves 02 de julio de 2009 las 02:00 PM.
Jueves 02 de julio de 2009	12:00 M 2:00 PM	<i>Vencimiento del Período de La Oferta</i> Las Entidades podrán recibir, enmendar o retirar Órdenes de Compra (nombre propio y/o a nombre de los Inversionistas), hasta las 12:00 M. Se considerarán definitivas las Órdenes de Compra que hayan sido recibidas hasta dicha hora y no hayan sido retiradas. Las Entidades podrán remitir, el Formato de Transmisión con las Órdenes de Compra (nombre propio y/o a nombre de los Inversionistas) al BCV hasta las 2:00 PM. Se considerarán definitivas las Órdenes de Compra que hayan sido recibidas hasta dicha hora y hayan sido confirmadas.
Viernes 03 de julio de 2009	02:00 PM	<i>Adjudicación y Anuncio de los Resultados</i> Tras el cierre del período de la Oferta, PDVSA anunciará el precio, el volumen y la cantidad de órdenes de los PETROBONO 2011 a ser adjudicados en La Oferta. Los resultados se anunciarán ese mismo día y reflejarán: <ul style="list-style-type: none">▪ Monto nominal de los PETROBONO 2011 a ser emitidos;▪ Valor de Pago (ver sección:" Liquidación"); y▪ La metodología de adjudicación.
Jueves 09 de julio de 2009	08:00 AM	<i>Liquidación de La Oferta</i>

Aspectos Preliminares:

Los Inversionistas interesados en participar en La Oferta deberán dirigirse a las Entidades autorizadas, a fin de discutir sus objetivos de inversión y determinar el volumen de su Orden de Compra. Las Entidades deberán introducir las Órdenes de Compra mediante el Formato de Transmisión, siguiendo las indicaciones contenidas en el anexo "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES", que será publicado a tal fin por el Banco Central de Venezuela en su página Web (www.bcv.org.ve). El Formato de Transmisión estará disponible dentro de las opciones del SISTEMA DE BONOS ESPECIALES del BCV.

Cada Orden de Compra será considerada sólo cuando el Formato de Transmisión esté debidamente llenado; sin perjuicio de la potestad de PDVSA para dispensar cualquier discrepancia o error contenido en el Formato de Transmisión. PDVSA podrá rechazar cualquier Orden de Compra por razones técnicas, funcionales de oportunidad, mérito y conveniencia.

Procedimiento para la Presentación de Órdenes de Compra:

Las Entidades deberán presentar las Órdenes de Compra siguiendo las indicaciones establecidas en el "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE BONOS ESPECIALES". Las Entidades podrán iniciar la transmisión de Órdenes de Compra ante el Banco Central de Venezuela a partir de las 09:00 AM del día Viernes 26 de junio de 2009 hasta las 02:00 PM del día Jueves 02 de julio de 2009.

Las Órdenes de Compra deberán indicar lo siguiente:

- Identificar si la Orden de Compra se presenta en nombre propio o en nombre de un Inversionista.
- Razón Social, en caso de personas jurídicas, o Nombre y Apellido, en caso de personas naturales.
- Registro de Información Fiscal ("RIF"), en caso de personas jurídicas, o Cédula de Identidad, en caso de personas naturales.
- El valor nominal y el precio.

Las Entidades que presenten Formato de Transmisión deberán suministrar previamente a la remisión de dicho Formato la siguiente información:

- Nombre de la Entidad.
- Nombre de su casa matriz, de haberla.
- Domicilio.
- RIF.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona autorizada para presentar las Órdenes de Compra de la Entidad.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la liquidación de las Órdenes de Compra de la Entidad.

Las Entidades deberán disponer de los recursos suficientes en la cuenta corriente que mantienen en el BCV para que pueda ser liquidado el Valor de Pago de los PETROBONO 2011 que les hayan sido adjudicados, en caso contrario quedarán excluidos del "LISTADO DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS A PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA" hasta tanto la administración de PDVSA decida su reincorporación.

Términos y Condiciones de Aceptación de las Órdenes de Compra:

Al colocar las Órdenes de Compra se entenderá que las Entidades declaran y aceptan que:

“He suministrado información sobre la presente Convocatoria y explicado suficientemente a los Inversionistas que represento el proceso de colocación de la Orden de Compra y el cronograma de La Oferta.

He puesto a disposición de mis Inversionistas a través de por lo menos dos (2) de los siguientes medios: electrónicos, facsímiles e impresos, la información contenida en la presente Convocatoria. He informado a mis Inversionistas sobre dónde y cuándo pueden obtener mayor información sobre La Oferta en la Entidad.

He puesto a disposición de los Inversionistas que represento, a una persona contacto a la cual pueden acudir a plantear sus dudas y despejar sus inquietudes.

He informado a los Inversionistas que represento, el detalle de los cargos financieros relacionados con la colocación de la Orden de Compra.

He informado a los Inversionistas que represento que la colocación de las Órdenes de Compra puede efectuarse sin la suscripción de un preacuerdo de venta de los PETROBONO 2011 con la Entidad desde el momento de la colocación de la Orden de Compra hasta el momento de la Liquidación de la Oferta.

He informado a mis Inversionistas que los PETROBONO 2011, por constituir instrumentos financieros pueden variar de precio en el tiempo.

Otorgo plenos efectos de validez y eficacia a cada mensaje electrónico de oferta de compra de títulos, enviado por esta Entidad al Banco Central de Venezuela, a través del Sistema de Bonos Especiales.

Certifico que los datos suministrados en las Órdenes de Compra son verdaderos y autorizo a PDVSA y al BCV para que realice las validaciones que considere convenientes para verificar su autenticidad”.

Adjudicación:

A las 02:00 PM del Viernes 03 de julio de 2009, PDVSA anunciará el volumen de PETROBONO 2011 que serán adjudicados en La Oferta y las asignaciones correspondientes, sin perjuicio de que PDVSA antes del Anuncio de los Resultados pueda declarar desierto el acto.

El proceso de adjudicación a utilizar será bajo la metodología de subasta.

Asimismo, PDVSA tiene la potestad de modificar los plazos, términos y condiciones de la Oferta a su total discreción.

Anuncio de los Resultados:

A las 02:00 PM del Viernes 03 de julio de 2009 PDVSA anunciará mediante publicación en su página web, o a través de cualquier otro medio de difusión la siguiente información:

- Monto nominal de los PETROBONO 2011 a ser emitido.
- Metodología y criterios de adjudicación de las Ordenes de Compra.
- Valor de Pago.

Liquidación:

El Valor de Pago será equivalente a la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{rcccl} \text{Valor de} & & \text{Precio} & & \text{Tasa de} \\ \text{Pago en} & = & \text{Cotizado} & \times & \text{Cambio} \\ \text{Bolívares} & & \text{Adjudicado} & & \text{Oficial} \\ & & & \times & \\ & & \text{Valor Nominal de los} & & \\ & & \text{PETROBONO 2011} & & \end{array}$$

El monto de los PETROBONO 2011 que resulte adjudicado será liquidado a las 08:00 AM del día Jueves 09 de julio de 2009.

El valor del pago no incluye el cobro de las tarifas y comisiones por parte de Las Entidades participantes a sus Inversionistas.

El BCV debitará de la cuenta corriente que las Entidades mantienen en dicha Institución el valor equivalente en bolívares del Valor de Pago, calculado a la tasa de cambio oficial para la venta de U.S.\$ el cual a la fecha es de DOS BOLÍVARES CON 15/100 (Bs. 2,15) cada U.S.\$. El monto del PETROBONO 2011 adjudicado será acreditado en la cuenta propia (0 00) y/o en la cuenta general de clientes (0 92), según corresponda, del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), según instrucciones indicadas en el "INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS".

Las posiciones acreditadas en la cuenta general de clientes (0 92) deberán ser transferidas por La Entidad custodia ante el Banco Central de Venezuela, a la cuenta de clientes de que corresponda, en los tres (3) días hábiles siguientes a la liquidación.

Pago al Vencimiento:

Todas las negociaciones de los PETROBONO 2011 serán suspendidas cinco (5) días hábiles antes de la fecha de su vencimiento, tiempo en el cual Las Entidades Financieras deberán preparar una comunicación con los datos de sus respectivos bancos corresponsales en el exterior donde será depositado el Valor Nominal de los PETROBONO 2011 a nombre propio y en nombre de terceros. A continuación se presentan los datos recomendados que la comunicación debe incluir:

- Razón Social.
- Dirección.
- RIF.
- Monto Nominal de la Inversión.
- Instrucciones Bancarias en el exterior de la Entidad Financiera donde se liquidarán las divisas. Estas instrucciones deberán contener: nombre del banco beneficiario, dirección del banco, SWIFT y/o ABA.

Las comunicaciones deberán ser entregadas tres (3) días hábiles antes de la fecha de vencimiento, en físico y electrónico, mediante comunicación dirigida al Banco Central de Venezuela a la siguiente atención:

Gerencia de Tesorería / Gerencia de Obligaciones Internacionales
Av. Urdaneta Esq. Las Carmelitas
Caracas 1010 - Venezuela
Dirección Postal: Apartado 2017, Carmelitas
Caracas 1010 - Venezuela

Para los casos cuando los Inversionistas, a la fecha de vencimiento, no posean cuentas bancarias en el exterior, La Entidad Financiera a nombre de la cual se mantuvo la custodia ante el Banco Central de Venezuela deberá emitir un cheque en dólares americanos a su nombre.

